CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA **CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS**, **ANUAL** CON CARÁCTER **NACIONAL ELECTRONICA** PARA LA REALIZACIÓN DE **PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ACCESIBILIDAD PARA LA UNIDAD MÉDICA UMF 222 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"LA ENTIDAD"** REPRESENTADO POR EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL;** Y POR LA OTRA PARTE **EL C. ULISES SALINAS PAREDES,** EN LO SUCESIVO **"EL CONTRATISTA"**; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA ENTIDAD"** DECLARA QUE:

I.1 ES UNA **"ENTIDAD"** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN XV INCISO B DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024, ANTE LA FE DE EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS CORDERO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIÉN ACTÚA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO DANIEL GARCIA CÓRDOVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTIDÓS, MISMO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS , **BAJO EL FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2024**, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40, 41, 45, Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, CON R.F.C.** [redacted] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN

Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica.

CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO UN CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **2 FRACCIÓN IV DE REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** Y NUMERAL **2.3 DE LA POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CON R.F.C** [redacted] FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO **AREA REQUIRENTE.**

I.4 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **2 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** Y EL NUMERAL **5.14, INCISO B); 5.15, INCISO B); DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON R.F.C. [redacted] FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN** Y **ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

I.5 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **2 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL, ANALISTA RESPONSABLE D80**, CON R.F.C. [redacted] FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA.**

I.6 DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES **2.58, 5.35 Y 5.36 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. NOÉ RAMIREZ REYES, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD**, CON **R.F.C.** [redacted] FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO **RESIDENTE DE OBRA.**

I.7 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** NÚMERO **LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025** DE CARÁCTER **NACIONAL**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I; 27, FRACCIÓN I, 28, 30 FRACCIÓN I; 31, 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, "LOPSRM", Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

I.8 **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO** NÚMERO **0000220886-2025**, DE FECHA **18 DE JULIO DEL AÑO 2025**, EMITIDO EL MAESTRO **JOSE TRINIDAD ROSAS OLMEDO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS (ANEXO 3).**

I.9 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

I.10 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA **CALLE DE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N; ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO; COLONIA CENTRO; TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **"EL CONTRATISTA"**, DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD [redacted] LO QUE ACREDITA CON **COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO,** NÚMERO [redacted]

II.2 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA **"LOPSRM"** Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLOGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIGEN EN EL AMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, **LAS GUÍAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE OBRA CIVIL; INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFONÍA Y SONIDO; INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y ESPECIALES; E INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO;** LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LOS CUALES CONSISTEN EN:

1. **PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, Y TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Se testa nacionalidad, datos del acta de nacimiento por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica.

2. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

3. **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO:** DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DISPONIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

4. **FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

5. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA AL CONTRATISTA, EN EL QUE SE MUESTRA EL ESTATUS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON EL IMSS.

6. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:** REPORTE EMITIDO POR EL SAT QUE PERMITE CONSULTAR DE MANERA INSTANTÁNEA LA SITUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

7. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT:** DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA AL CONTRATISTA, EN EL QUE SE MUESTRA EL ESTATUS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON EL INFONAVIT.

8. **MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA:** ANEXO DONDE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL, EN EL INMUEBLE DONDE SE VA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3 QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **SAPU841230753**

CUENTA CON SU REGISTRO PATRONAL [redacted]

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y

Se testa registro patronal por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica.

ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN [redacted] SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

"LA ENTIDAD" ENCOMIENDA A "**EL CONTRATISTA"** LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ACCESIBILIDAD PARA LA UNIDAD MÉDICA UMF 222 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025",** Y "**EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZARLOS DE CONFORMIDAD CON:

1. PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
3. LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN.
4. LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN II.2, QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO.
5. LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLOGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIGEN EN EL AMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, **LAS GUÍAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL**

Se testa domicilio por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica.

SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE OBRA CIVIL; INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFONÍA Y SONIDO; INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y ESPECIALES; E INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO.

LOS CONCEPTOS DE TRABAJO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE LLEVARÁN A CABO POR **"EL CONTRATISTA"**, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, **ACUERDAN QUE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE PACTEN PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO** CONFORME AL **"PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** QUE SE AGREGA COMO (**ANEXO 1)** INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A QUE LA EJECUCIÓN Y LOS TRABAJOS SE SUJETARÁN A:

- **LA LEGISLACIÓN MEXICANA;**
- **LA CONVOCATORIA**
- **SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA;**
- **LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO LOS QUE SE DERIVEN DE LAS MODIFICACIONES AL MISMO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y**
- **LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS.**

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **$2,562,177.71 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **$409,948.43 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE **$2,972,126.14 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 14/100 M.N.)**.

TERCERA. ANTICIPOS:

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"LA ENTIDAD"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL CONTRATISTA."**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES

MENSUALES POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, MISMOS QUE SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 132 DEL RLOPSRM; CONSISTENTES EN: NÚMEROS GENERADORES; NOTAS DE BITÁCORA; CROQUIS; CONTROLES DE CALIDAD, PRUEBAS DE LABORATORIO, FOTOGRAFÍAS, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A CADA ESTIMACIÓN Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MOTIVOS DE LA ESTIMACIÓN.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL RESIDENTE DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES) QUIEN DEBERÁ EFECTUAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, SE RESOLVERAN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR LA "ENTIDAD", EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA Y QUE "EL CONTRATISTA" HAYA PRESENTADO LA FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI) CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA DE CHEQUES CON CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA, DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO ELECCIÓN DE "EL CONTRATISTA" QUE NOTIFIQUE OPORTUNAMENTE A "LA ENTIDAD".

LAS AUTORIZACIONES Y PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERÁN REVISABLES E INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "LA ENTIDAD", DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR Y SE EFECTUARÁ LA

ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LOPSRM.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "LA ENTIDAD" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

EN EL CASO QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ A LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA".

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL CONTRATISTA" SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES, "LA ENTIDAD", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO "LAS PARTES" TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN ESTE CASO "LA ENTIDAD" A SOLICITUD DEL CONTRATISTA DIFERIRÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS

TRABAJOS Y SE FORMALIZARÁN A TRAVÉS DEL CONVENIO RESPECTIVO, LO CUAL DEBERÁ DOCUMENTARSE Y REGISTRARSE EN LA BITÁCORA.

NO PROCEDERÁ DICHO DIFERIMIENTO CUANDO EL RETRASO EN EL PAGO DERIVE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ENTIDAD".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

"LA ENTIDAD", POR CONDUCTO DEL RESIDENTE DE OBRA DESIGNADO, REVISARÁ Y AUTORIZARÁ LAS ESTIMACIONES ELABORADAS POR **"EL CONTRATISTA"**, CONTANDO CON UN **PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, DENTRO DE DICHO PLAZO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ ENTREGAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADAS EN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESQUINA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, **EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA** Y **"EL CONTRATISTA"** HAYA PRESENTADO LA FACTURA **CFDI** CORRESPONDIENTE Y LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, EN LA QUE SE INDIQUE EL TRABAJO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA, Y NOMBRE DE LA AFIANZADORA, ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN SU CASO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESQUINA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO 8:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

II.EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 128 DEL REGLAMENTO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

III."EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE **"LA ENTIDAD"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA **CUENTA**

[redacted]

DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL CONTRATISTA"** ESTÁ CONTRATADA CON CITIBANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, BBVA BANCOMER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN. S.A. DE C.V.

PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, UBICADO EN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESQUINA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO 8:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"LA ENTIDAD"**.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A **"EL CONTRATISTA"**.

Se testa datos bancarios por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p¼blica.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO **"EL CONTRATISTA"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"LA ENTIDAD"**, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

"EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS O COMPROBANTE FISCAL QUE CORRESPONDA, QUE INTEGRE A LA O LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA, NO DARÁ LUGAR NI MOTIVARÁ LA SOLICITUD DE PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA, **"LA ENTIDAD"** REVISARÁ LA O LAS FACTURA(S) Y, SI REÚNE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, TRAMITARÁ Y REALIZARÁ EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIÓN(ES) DE QUE SE TRATE(N); EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR **"EL CONTRATISTA"** PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** NO SE COMPUTARÁ COMO PARTE DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CON LOS QUE CUENTA **"LA ENTIDAD"** PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 54 DE LA "LOPSRM".**

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA NO SE TENDRÁN COMO ACEPTADOS LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS.

QUEDA ENTENDIDO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DEL **"RLOPSRM"**, LOS ÚNICOS TIPOS DE ESTIMACIONES QUE SE RECONOCERÁN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LAS CORRESPONDIENTES POR TRABAJOS EJECUTADOS; DE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO; DE AJUSTE DE COSTOS Y DE GASTOS NO RECUPERABLES A QUE ALUDE EL **ARTÍCULO 62 DE LA "LOPSRM".**

EN TODOS LOS CASOS, EL RESIDENTE DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA, LA FECHA EN QUE **"EL CONTRATISTA"** PRESENTE LA O LAS ESTIMACIONES, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE FUE O FUERON AUTORIZADA(S).

TODAS LAS ESTIMACIONES PARA SU PROCEDENCIA POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN INCLUIR: LA CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDAD E IMPORTES DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, ACOMPAÑADA, ENTRE OTROS DE: NÚMEROS GENERADORES, NOTAS DE BITÁCORA EN DONDE SE HUBIERE REGISTRADO EL TRABAJO OBJETO DE LA ESTIMACIÓN, CROQUIS, CONTROLES DE CALIDAD, FOTOGRAFÍAS, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES POR ESTIMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR **"EL CONTRATISTA"** PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **"LA ENTIDAD"**, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR Y SE EFECTUARÁ LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 54 DE LA LOPSRM**.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE **"LA ENTIDAD"** TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO DE **120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES**, PACTÁNDOSE COMO **FECHA DE INICIO EL 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2025**, Y DE **CONCLUSIÓN EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

SEXTA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, Y DE VICIOS OCULTOS:

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** POR EL MONTO TOTAL DE LA

OBLIGACIÓN GARANTIZADA, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA **COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

B. GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS:

"EL CONTRATISTA" EN EL ACTO DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS EXHIBIRÁ LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO **66 DE LA LOPSRM**, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DICHO ACTO.**

"EL CONTRATISTA" A SU ELECCIÓN, PODRÁ EXHIBIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL **DIEZ POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL **CINCO POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL **CINCO POR CIENTO** DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, POR CUALQUIER DEFECTO QUE RESULTARE EN LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **"EL CONTRATISTA".**

UNA VEZ TRANSCURRIDOS **LOS DOCE MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE, DURANTE SU VIGENCIA, NO HAYA SURGIDO RESPONSABILIDAD A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR VICIOS OCULTOS SE CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **66 DE LA "LOPSRM"**.

C. DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE (EN SU CASO):

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR PÓLIZA DE GARANTÍA, EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, A FAVOR DEL IMSS, PARA CADA EQUIPO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE VEINTICUATRO MESES, A PARTIR DE QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE INSTALADO, PROBADO, PUESTA EN MARCHA Y RECIBIDO POR EL IMSS A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

"LA ENTIDAD" SE OBLIGA A PONER OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA" POR ESCRITO** EL INMUEBLE EN QUE DEBA LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLO CONSTAR **EN LA BITACORA**. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"LA ENTIDAD"** PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"**LA ENTIDAD**" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE EN LA **CONVOCATORIA** SE HAYA SEÑALADO QUE QUEDABAN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

"LA ENTIDAD" INFORMA QUE AL TRATARSE DE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO AL INTERIOR DE LAS UNIDADES DESCRITAS EN EL NUMERAL I.2., DE LA CONVOCATORIA, NO SE REQUIERE DE PERMISOS O LICENCIAS ANTE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES; POR LO QUE **"EL CONTRATISTA"** DEBE CONSIDERAR QUE NO SE PODRÁ HACER USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA COLOCACIÓN DE ESCOMBRO, O DE CUALQUIER OTRO OBSTÁCULO QUE PUDIERA AFECTAR EL LIBRE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y PEATONES. EN CASO DE REQUERIR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA U OTRO PERMISO, EL TRÁMITE ANTE LA AUTORI**DAD COMPETENTE SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE "EL CONTRATISTA".**

OCTAVA. SUPERINTENDENCIA:

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR PREVIAMENTE AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AL **"SUPERINTENDENTE",** QUIEN DEBERÁ PERMANECER EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ESTARÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, TOMARÁ LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 117 DE RLOPSRM Y LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN II DEL MISMO REGLAMENTO.

"LA ENTIDAD" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL **"SUPERINTENDENTE"** DE LOS TRABAJOS, Y **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA

OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

NOVENA. DESIGNACION DEL RESIDENTE Y DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:

"LA ENTIDAD" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**.

LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TENDRÁ LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL RLOPSRM, Y EFECTUARÁ LOS REGISTROS EN LA BITÁCORA CONFORME AL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO.

DÉCIMA. DE LA BITÁCORA:

LA BITÁCORA ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE **"LAS PARTES",** EN LA CUAL SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL RESIDENTE DEBERÁ ABRIR LA BITÁCORA CON UNA NOTA DE APERTURA PREVIO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ES OBLIGATORIO PARA "**LA ENTIDAD**" Y "**EL CONTRATISTA**". SU ELABORACIÓN, ANOTACIONES, CONTROL Y SEGUIMIENTO, SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA POR EL RESIDENTE Y EL SUPERINTENDENTE, **A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE,** QUIENES PARA SU USO DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 52 BIS DE LA LOPSRM, ASÍ COMO EL 123 Y 126 DEL RLOPSRM** Y CON EL **"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2018 Y "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN**

LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE JULIO DE 2023.

LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO EN CASOS EXCEPCIONALES AUTORIZARÁ QUE LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA SE REALICE A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL CUANDO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO SOLICITEN EN ALGUNO DE LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 52 TER DE LA LOPSRM**.

LA BITÁCORA SE CERRARÁ EN LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN FINAL.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA":

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A:

a) CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD APLICABLES A LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO;
b) REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO EJECUTIVO, Y ESPECIFICACIONES PACTADAS POR **"LAS PARTES";**
c) RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR EN LOS TRABAJOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA ENTIDAD"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA;
d) RESPONDER POR VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL;
e) NO TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA **"LOPSRM"** Y EL **"RLOPSRM"**;
f) RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE EL

SUBCONTRATISTA NO TENDRÁ NINGUNA ACCIÓN O DERECHO PARA HACER VALER EN CONTRA DE **"LA ENTIDAD"** POR TALES OBLIGACIONES;

g) SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA **A LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** PARA SUBCONTRAR, SI POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** TUVIERA LA NECESIDAD POR LA NATURALEZA O ESPECIALIDAD DE LOS TRABAJOS;

h) **REGISTRARÁ LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ANTE EL SERVICIO INTEGRAL DE REGISTRO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (SIROC) DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.** ATENDIENDO LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.

DE IGUAL MANERA DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y HASTA REPORTAR LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA **SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.**

DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS:

AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN A LOS COSTOS DIRECTOS:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, EN CASO DE QUE PROCEDAN, LLEVARÁN A CABO LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **57 FRACCIÓN I** DE LA **"LOPSRM"**, Y DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 56 Y 58 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, 173, 174 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL **"RLOPSRM"**.

EN EL CASO DE LA MANO DE OBRA, LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE EMITE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO "EL CONTRATISTA" COMO "LA ENTIDAD", NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL INEGI, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROCEDERÁN A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL INEGI.

AJUSTE DE COSTOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO:

CUANDO LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO IMPLIQUE AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL **CINCUENTA POR CIENTO** DE SU IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O DE AMBOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUNTO CON **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁN REVISAR LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 BIS DE LA LOPSRM.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL **"RLOPSRM"**.

PARA RECONOCER EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, **"LA ENTIDAD"** DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL **"RLOPSRM".**

AJUSTE DE COSTO POR CARGOS ADICIONALES:

LOS CARGOS ADICIONALES SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE **"LA ENTIDAD"** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS CELEBRADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA **"LOPSRM",** SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO EJECUTIVO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA **"LOPSRM"**.

PARA EFECTO DE REALIZAR DICHAS MODIFICACIONES, **"LA ENTIDAD"** JUSTIFICARÁ DE MANERA FUNDADA Y EXPLÍCITA LAS RAZONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA "**LOPSRM"** O DE LOS TRATADOS.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE EN AUMENTO O EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL CONTRATO. SI SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO; EN TANTO QUE, SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO ORIGINAL CONVENIDO EN ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, Y SE CONSIDERARÁN EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SÓLO DOCUMENTO, DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DEL O LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ DETERMINADAS LAS POSIBLES MODIFICACIONES AL CONTRATO, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE **"LA ENTIDAD"**, LA CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MENCIONADA DETERMINACIÓN.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O EN PLAZO, DICHOS CONCEPTOS SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ADMINISTRAR INDEPENDIENTEMENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.

DÉCIMA CUARTA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES:

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL, **"LA ENTIDAD"** PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHOS INCREMENTOS NO REBASEN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO ACORDE CON LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LOPSRM.

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ NOTIFICARLO A **"LA ENTIDAD" PARA QUE ESTA RESUELVA LO CONDUCENTE**, Y **"EL CONTRATISTA"** SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA, SALVO QUE SE TRATE

DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO **"LA ENTIDAD"** REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

A LOS PRECIOS UNITARIOS GENERADOS PARA LOS REFERIDOS CONCEPTOS SE DEBERÁN APLICAR LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 102 DEL RLOPSRM.

DÉCIMA QUINTA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES:

"LA ENTIDAD" VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO POR **"EL CONTRATISTA"** CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPECTIVO.

LOS RESIDENTES DE OBRA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁN LOS RESPONSABLES DE REVISAR, DETERMINAR Y APLICAR LAS RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES PROCEDENTES POR EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA."**

LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, COMPARANDO EL AVANCE PROGRAMADO CONTRA EL REAL EJECUTADO DE CADA CONCEPTO DE OBRA, RESPECTO DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE SE HAYAN EJECUTADO O REALIZADO CON ATRASO CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO Y PARA SU CÁLCULO SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

a) LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA FECHA PARA LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LA OBRA.

b) LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR LOS RESIDENTES DE OBRA. EN CASOS EXCEPCIONALES Y SÓLO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ASÍ LO REQUIERAN, LAS PODRÁ APLICAR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

c) EN LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN ESTE CONTRATO SE DETERMINARÁ EL ATRASO DE LOS TRABAJOS, COMPARANDO EL EJECUTADO CONTRA EL PROGRAMA CONVENIDO, DE DONDE SE DESPRENDEN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- EL AVANCE FÍSICO REAL DE LOS TRABAJOS.
- EL AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.
- LA FECHA DE CORTE PACTADA PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.
- LA INCIDENCIA DE LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN INCLUIR EL IVA, QUE EN SU CASO SE HUBIEREN AUTORIZADO.
- LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN SIN INCLUIR EL IVA.
- TENDRÁN EL CARÁCTER DE RETENCIONES ECONÓMICAS, CUANDO SE EJECUTEN TRABAJOS CON ATRASO IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. EN EL CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE OBRA CONVENIDO, LAS RETENCIONES NO SE APLICARÁN EN LAS ACTIVIDADES REPROGRAMADAS.

LAS RETENCIONES ECONÓMICAS SE CALCULARÁN CONSIDERANDO EL AVANCE FÍSICO ALCANZADO EN LA FECHA DE CORTE, COMPARÁNDOLO CONTRA EL PROGRAMA CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS CONCEPTOS DE TRABAJO ESTIPULADOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE DETERMINEN EN LAS FECHAS DE CORTE CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO NO SERÁN ACUMULABLES A LAS QUE SE DETERMINEN EN FECHAS DE CORTE POSTERIORES.

TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVAS CUANDO SE EJECUTEN Y CONCLUYAN LOS TRABAJOS DESPUÉS DE LA FECHA DE TÉRMINO DEL PLAZO CONVENIDO.

LAS PENALIZACIONES DEFINITIVAS SE DETERMINARÁN EN LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL COMPARANDO EL AVANCE FÍSICO ALCANZADO EN LA FECHA DE TÉRMINO CONTRA EL CIEN POR CIENTO DEL PROGRAMA CONVENIDO,

CONSIDERANDO LOS CONCEPTOS DE TRABAJO ESTIPULADOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

LAS PENALIZACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS SE APLICARÁN DURANTE EL TIEMPO DE ESPERA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADO POR **"EL CONTRATISTA"**, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

LA PENALIZACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA SE CALCULARÁ APLICANDO AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, EL PRODUCTO QUE RESULTE DE MULTIPLICAR A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN ESTE CONTRATO, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS POR EL TANTO **AL MILLAR** ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA POR DÍA DE ATRASO, MULTIPLICADO POR LOS DÍAS DE ATRASO PRESENTADOS EN CADA PERIODO CONFORME A LAS FECHAS DE CORTE.

EL CÁLCULO SE REALIZARÁ POR PERIODO CONSIDERANDO LAS FECHAS DE CORTE PACTADOS EN EL CONTRATO.

PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO, **"LAS PARTES"** SE SUJETAN A LA APLICACIÓN DE LA FORMULA SIGUIENTE:
PED = PENALIZACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA.

PED = DITNE*TM*DAPC DE DONDE:

PED =	PENALIZACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA.
DAPC =	DÍAS DE ATRASO.
DITNE=	DIFERENCIA ENTRE ITNE E ITEA.
ITNE=	IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DENTRO DEL PERIODO CONTRACTUAL.
ITEA =	IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO.
TM =	TANTO AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN MEDIANTE RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMAS QUE **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ RECUPERAR EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

LAS PENALIZACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS QUE SE APLIQUEN POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN SER ACUMULATIVAS. SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS

PERIODOS EN LOS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA INCURRIDO CON ATRASO DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL, DEBIENDO SER CONSIDERADAS DE FORMA INDEPENDIENTE PARA CADA FECHA DE CORTE.

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO Y SE INCLUIRÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE LA **"EL INSTITUTO"**. LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS VIGENTE Y ACORDADO ENTRE **"LAS PARTES"**, EL RESIDENTE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DEL **5 AL MILLAR**, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL RESIDENTE UNA VEZ CUANTIFICADA LA PENA CONVENCIONAL LA NOTIFICARÁ A **"EL CONTRATISTA"** A TRAVÉS DE OFICIO O NOTA DE BITÁCORA UNA VEZ QUE LA CUANTIFIQUE.

LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO **"EL INSTITUTO"**.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE HABERSE EXCEPTUADO DE LA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO POR **"EL CONTRATISTA"** CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPECTIVO.

SI DE LA VERIFICACIÓN SE DESPRENDE QUE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "LA ENTIDAD" APLICARÁ UNA RETENCIÓN ECONÓMICA DEL 11.0%, CALCULADO EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO ACORDADO ENTRE "LAS PARTES". DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR "EL CONTRATISTA" EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO Y SE INCLUIRÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "LA ENTIDAD". LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "LA ENTIDAD".

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS VIGENTE Y ACORDADO ENTRE "LAS PARTES", EL RESIDENTE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DEL (5 AL MILLAR), POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL RESIDENTE, UNA VEZ CUANTIFICADA LA PENA CONVENCIONAL LA NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE OFICIO O NOTA DE BITÁCORA.

LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ

EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "LA ENTIDAD".

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

"LA ENTIDAD" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, EN CUYO CASO CUBRIRÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO PAGADOS Y, PREVIA SOLICITUD, LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA **"LA ENTIDAD"** ASÍ LO DETERMINA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"LA ENTIDAD"** Y **"EL CONTRATISTA"**, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA **"LOPSRM"**, SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

LA **"ENTIDAD"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA **SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO. EN ESTOS SUPUESTOS, LA **"LA ENTIDAD"** REEMBOLSARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ COMUNICADA POR **"LA ENTIDAD"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA. EN EL CASO DE ENTIDADES, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO. EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA ENTIDAD"**, EN UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES,** CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"LA ENTIDAD" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL CONTRATISTA"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

I. NO INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS **15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA**, SIN CAUSA JUSTIFICADA, CONFORME A LA **"LOPSRM" Y SU REGLAMENTO;**

II. INTERRUMPIR INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O

NEGARSE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **"LA ENTIDAD"**;

III. NO EJECUTAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATAR LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;

IV. INCUMPLIR EL PROGRAMA VIGENTE DE EJECUCIÓN CONVENIDO POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, Y QUE A JUICIO DE **"LA ENTIDAD"**, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR **"LA ENTIDAD"**, ASÍ COMO CUANDO ÉSTA HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;

VI. CUANDO SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**;

VII. TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**;

VIII. NO OTORGAR A **"LA ENTIDAD"** Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

IX. INCUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR **"LA ENTIDAD"**; PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

X. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

XI. INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, CUANDO SEA EXTRANJERO, E

XII. INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

"LA ENTIDAD", LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 61 DE LA LOPSRM, 155, 157, 158 Y 159 DEL RLOPSRM.

DÉCIMA NOVENA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ NOTIFICAR A **"LA ENTIDAD"**, A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE LOS GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, PARA QUE ÉSTA, EN UN PLAZO DE NO MAYOR A QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA ENTIDAD"** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SOLICITARÁ A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESTE PERIODO, NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA ENTIDAD"** OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA ENTIDAD"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS EJECUTADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

VIGÉSIMA. FINIQUITO DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

"LA ENTIDAD" Y **"EL CONTRATISTA"**, DENTRO DE LOS **SESENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ELABORARÁN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"LA ENTIDAD" DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO O POR MEDIO DE LA BITÁCORA A **"EL CONTRATISTA"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO Y EN CASO DE QUE NO ACUDA **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO AL CONTRATISTA DENTRO DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES**, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; PARA QUE ÉSTE EN UN PLAZO DE **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN ALEGUE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** RESPECTO AL FINIQUITO, **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE **"LAS PARTES"**, EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE. EN CASO DE RESCISIÓN, EN EL FINIQUITO SE ASENTARÁN LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA ENTIDAD"** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL PLAZO DE **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FIRMA DEL FINIQUITO, CASO CONTRARIO DEBERÁ ELABORARSE EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES UNA VEZ LIQUIDADO EL SALDO.

SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**, EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, EXIGIRÁ POR OFICIO PARA QUE SE REALICE EL REINTEGRO DENTRO DE **LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTE**S Y DE NO HACERLO, SE GENERARÁN GASTOS FINANCIEROS HASTA LA FECHA EN QUE EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE **"LA ENTIDAD"**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 55 DE LA **"LOPSRM"**.

EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, Y DE NO EXISTIR CONFORMIDAD DE **"EL CONTRATISTA"** CON EL FINIQUITO, O BIEN, NO ACUDA A LA ELABORACIÓN DEL MISMO, **"LA ENTIDAD"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE ÉSTE EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FIRMA DEL FINIQUITO, ÉSTE PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE **"LAS PARTES"** DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO **170 DEL "RLOPSRM".**

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL:

"EL CONTRATISTA" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA ENTIDAD"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL CONTRATISTA" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA ENTIDAD"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL CONTRATISTA"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"ELA ENTIDAD"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL CONTRATISTA"**, EN LA QUE SE RECLAME LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA ENTIDAD"**, **"EL CONTRATISTA"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y ÉSTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA.

ASÍ TAMBIÉN, **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE, EN EL SUPUESTO DE EXISTIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO, SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

DENTRO DE LOS **(5 DÍAS)** HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN **ASENTADO LAS DISCREPANCIAS EN LA BITÁCORA**, **"EL CONTRATISTA"** PRESENTARÁ A **"LA ENTIDAD"** UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL EXPLIQUE LOS MOTIVOS DE ÉSTAS, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTEN LOS HECHOS, PARA QUE **"LA ENTIDAD"** EN UN PLAZO NO MAYOR DE **(5 DÍAS) HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO, CONVOQUE A REUNIÓN DE TRABAJO PARA DIRIMIR LAS DISCREPANCIAS.

EN CASO DE LLEGAR A UNA SOLUCIÓN, SE LEVANTARÁ UN ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA CUAL SE INDICARÁN LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR **"LAS PARTES"**, MISMOS QUE DEBERÁN QUEDAR REGISTRADOS **EN LA BITÁCORA**.

EN CASO DE NO LLEGAR A NINGÚN ACUERDO SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE DE LOS HECHOS ASENTANDO LA INDICACIÓN DE QUE **"LAS PARTES"** DEJARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LO CUAL QUEDARÁ REGISTRADO **EN LA BITÁCORA.**

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE **"LAS PARTES"** PUEDAN SOLICITAR A LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO LLEVAR A CABO EL

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 95 DE LA "LOPSRM".**

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN **LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS, 96 Y 97 DE LA LOPSRM, Y 284 AL 294 DE SU REGLAMENTO.**

VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

"EL CONTRATISTA" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN **CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE:

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO INICIARÁ CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR **"EL CONTRATISTA"** Y FINALIZARÁ CUANDO SE FIRME EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LAS PARTES"**, O BIEN, SE ACTUALICE EL SUPUESTO AL QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DEL **"RLOPSRM"**.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

SE FIRMAN EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, EL **29 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.**

POR "EL INSTITUTO"

NOMBRE:	CARGO:	R.F.C.:
DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO,	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.	[redacted]
ÁREA REQUIRENTE **LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA**	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	
ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS **ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA**	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	
ÁREA TÉCNICA **ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL**	**ANALISTA RESPONSABLE D80**	
RESIDENTE DE OBRA **ING. NOÉ RAMIREZ REYES**	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	

POR "EL CONTRATISTA"

NOMBRE Y R.F.C.
C. ULISES SALINAS PAREDES **SAPU841230753**

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON SANCIONADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 144 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO CONSULTIVO, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 7.1.3 SUBNUMERAL 1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO OOAD/EDOMEXPTE/JSJ/ADQ/2025/ 372 25

LA REVISIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ SIN PREJUZGAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS Y/O CONTRATANTES.

LIC. JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ FLORES
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica.

ANEXO 1 (UNO)
PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENIENDO LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, Y TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, DEL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No. LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025
Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

Fecha: 08/08/2025
Duración: 120 días naturales
Inicio Obra: 18/08/2025
Fin Obra: 15/12/2025
DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Licitante: Ing. ULISES SALINAS PAREDES

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 222					
	EXPLANADA					
1	DEMOLICION DE FIRME DE CONCRETO DE PARA ADECUACION DE GUIA PODOTACTIL, DELIMITANDO EL AREA A TRAVES DE CORTE CON DISCO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO DEL MATERIAL DE DEMOLICION AL INTERIOR DE LA UNIDAD PARA SU POSTERIOR RETIRO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	M2	816.5900	$1,273.30	$1,039,784.05	40.58%
2	ACARREO DE MATERIAL EN CAMION HASTA TIRO AUTORIZADO, CARGA EN FORMA MANUAL DEL PRODUCTO DE DEMOLICION, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	VIAJE	11.6700	$4,359.67	$50,772.32	1.98%
3	COLADO DE FIRME DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO ESTAMPADO EN DSEÑO A ELEGIR POR EL INSTITUTO, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA, 6-6/10-10, COLADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 FABRICADO EN OBRA, CON COLORANTE COLOR ROJO, EL PRECIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR LA MANO DE OBRA Y MATERIALES, MAESTREADO, ACARREOS, NIVELACIÓN, CIMBRADO DE FORNTERAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	816.5900	$577.60	$471,662.38	18.41%
4	FIRME DE CONCRETO F'C=200KG/CM2 DE 8CM DE ESPESOR PARA BASE DE GUIA PODOTACTIL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6-/10-10 LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO DEL MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	M	150.0000	$1,337.84	$200,676.00	7.83%
5	GUIA PODOTACTIL DE 30X30CM LINEA DIRECCIONAL, FABRICADA EN ARCILLA DE 12MM DE ESPESOR MAS 4MM DE DIBUJO EN RELIEVE, PESO DE 2KG POR PIEZA, Y RESISTENTE AL IMPACTO, EN COLOR AMARILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, FLETE, ADHESIVO PORCELANICO, LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO DEL MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	M	85.0000	$1,119.58	$95,164.30	3.71%
6	GUIA PODOTACTIL DE 30X30CM DE BOTONES PARA CAMBIO DE DIRECCION,	PZA	45.0000	$169.50	$7,627.50	0.30%

Página 1

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No. LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

Fecha: 08/08/2025
Duración: 120 días naturales
Inicio Obra: 18/08/2025
Fin Obra: 15/12/2025
DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	FABRICADA EN ARCILLA DE 12MM DE ESPESOR MAS 4MM DE DIBUJO EN RELIEVE, PESO DE 2KG POR PIEZA, Y RESISTENTE AL IMPACTO, EN COLOR AMARILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, FLETE, ADHESIVO PORCELANICO, LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO DEL MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO					
	PLANTA BAJA (VESTIBULO)					
7	GUIA PODOTACTIL DE 30X30CM LINEA DIRECCIONAL, FABRICADA EN ARCILLA DE 12MM DE ESPESOR MAS 4MM DE DIBUJO EN RELIEVE, PESO DE 2KG POR PIEZA, Y RESISTENTE AL IMPACTO, EN COLOR AMARILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, FLETE, ADHESIVO PORCELANICO, LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO DEL MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	M	150.0000	$1,119.58	$167,937.00	6.55%
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA INDICATIVA DE AREA DE 24X24CM BASE DE ACRILICO 3MM, DISEÑADA CON PICTOGRAMAS REALZADO, BRAILLE EN LECTURA, LOGOS IMPRESOS EN VINIL Y ESQUINA REDONDEADA. EL COSTO INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	PZA	15.0000	$1,235.93	$18,538.95	0.72%
9	GUIA PODOTACTIL DE 30X30CM DE BOTONES PARA CAMBIO DE DIRECCION, FABRICADA EN ARCILLA DE 12MM DE ESPESOR MAS 4MM DE DIBUJO EN RELIEVE, PESO DE 2KG POR PIEZA, Y RESISTENTE AL IMPACTO, EN COLOR AMARILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, FLETE, ADHESIVO PORCELANICO, LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO DEL MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	PZA	45.0000	$169.50	$7,627.50	0.30%
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO DE SEÑALIZACION EN BRAILE A BASE DE PLACA DE ACERO INOXIDABLE DE 40X30CM EN POSTE DE ACERO AL CARBON FORMADO A BASE DE DOS PLACAS ACERO DE 1/4" X 2", A UNA ALTURA DE 1.20 M., DE ACUERDO A DETALLE EN PLANO A-DT-01, LA TIPOGRAFIA PARA TEXTOS SERA HELVETICA MEDIUM DE 3 CM DE ALTO, TEXTOS EN BRAILE DE 6MM x 4MM, EL SEÑALAMIENTO Y TEXTOS SERAN ACABADOS CON PINTURA COLOR PLATA EN ALTO RELIEVE, COLOCADA	PZA	5.0000	$6,772.09	$33,860.45	1.32%

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No. LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

Fecha: 08/08/2025
Duración: 120 días naturales
Inicio Obra: 18/08/2025
Fin Obra: 15/12/2025
DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	SOBRE BASE METALICA FORMADA POR PLACA DE ACERO DE 1/4" x 2", INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO Y NIVELACION, DOBLECES, CORTE, SOLDADURA, ELECTRODOS, ESMERILADO, RESANES, PINTURA ANTICORROSIVA PRIMARIA EN SU CASO, HABILITADO, ARMADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.					
	PRIMER PISO					
11	GUIA PODOTACTIL DE 30X30CM LINEA DIRECCIONAL, FABRICADA EN ARCILLA DE 12MM DE ESPESOR MAS 4MM DE DIBUJO EN RELIEVE, PESO DE 2KG POR PIEZA, Y RESISTENTE AL IMPACTO, EN COLOR AMARILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, FLETE, ADHESIVO PORCELANICO, LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO DEL MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	M	245.0000	$1,119.58	$274,297.10	10.71%
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA INDICATIVA DE AREA DE 24X24CM BASE DE ACRILICO 3MM, DISEÑADA CON PICTOGRAMAS REALZADO, BRAILLE EN LECTURA, LOGOS IMPRESOS EN VINIL Y ESQUINA REDONDEADA. EL COSTO INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	PZA	10.0000	$1,235.93	$12,359.30	0.48%
13	GUIA PODOTACTIL DE 30X30CM DE BOTONES PARA CAMBIO DE DIRECCION, FABRICADA EN ARCILLA DE 12MM DE ESPESOR MAS 4MM DE DIBUJO EN RELIEVE, PESO DE 2KG POR PIEZA, Y RESISTENTE AL IMPACTO, EN COLOR AMARILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, FLETE, ADHESIVO PORCELANICO, LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO DEL MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	PZA	25.0000	$169.50	$4,237.50	0.17%
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA INDICATIVA DE AREA DE 24X24CM BASE DE ACRILICO 3MM, DISEÑADA CON PICTOGRAMAS REALZADO, BRAILLE EN LECTURA, LOGOS IMPRESOS EN VINIL Y ESQUINA REDONDEADA. EL COSTO INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS Y LIMPIEZA	PZA	10.0000	$1,235.93	$12,359.30	0.48%

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No. LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

Fecha: 08/08/2025
Duración: 120 días naturales
Inicio Obra: 18/08/2025
Fin Obra: 15/12/2025
DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	DEL ÁREA.					
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO DE SEÑALIZACION EN BRAILE A BASE DE PLACA DE ACERO INOXIDABLE DE 40X30CM EN POSTE DE ACERO AL CARBON FORMADO A BASE DE DOS PLACAS ACERO DE 1/4" X 2", A UNA ALTURA DE 1.20 M., DE ACUERDO A DETALLE EN PLANO A-DT-01, LA TIPOGRAFIA PARA TEXTOS SERA HELVETICA MEDIUM DE 3 CM DE ALTO, TEXTOS EN BRAILE DE 6MM x 4MM, EL SEÑALAMIENTO Y TEXTOS SERAN ACABADOS CON PINTURA COLOR PLATA EN ALTO RELIEVE, COLOCADA SOBRE BASE METALICA FORMADA POR PLACA DE ACERO DE 1/4" x 2", INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO Y NIVELACION, DOBLECES, CORTE, SOLDADURA, ELECTRODOS, ESMERILADO, RESANES, PINTURA ANTICORROSIVA PRIMARIA EN SU CASO, HABILITADO, ARMADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5.0000	$6,772.09	$33,860.45	1.32%
	URGENCIAS					
16	GUIA PODOTACTIL DE 30X30CM LINEA DIRECCIONAL, FABRICADA EN ARCILLA DE 12MM DE ESPESOR MAS 4MM DE DIBUJO EN RELIEVE, PESO DE 2KG POR PIEZA, Y RESISTENTE AL IMPACTO, EN COLOR AMARILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, FLETE, ADHESIVO PORCELANICO, LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO DEL MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	M	25.0000	$1,119.58	$27,989.50	1.09%
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA INDICATIVA DE AREA DE 24X24CM BASE DE ACRILICO 3MM, DISEÑADA CON PICTOGRAMAS REALZADO, BRAILLE EN LECTURA, LOGOS IMPRESOS EN VINIL Y ESQUINA REDONDEADA. EL COSTO INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	PZA	10.0000	$1,235.93	$12,359.30	0.48%
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA INDICATIVA DE AREA DE 24X24CM BASE DE ACRILICO 3MM, DISEÑADA CON PICTOGRAMAS REALZADO, BRAILLE EN LECTURA, LOGOS IMPRESOS EN VINIL Y ESQUINA REDONDEADA.	PZA	10.0000	$1,235.93	$12,359.30	0.48%

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No. LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

Fecha: 08/08/2025
Duración: 120 días naturales
Inicio Obra: 18/08/2025
Fin Obra: 15/12/2025
DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	EL COSTO INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA.					
19	GUIA PODOTACTIL DE 30X30CM DE BOTONES PARA CAMBIO DE DIRECCION, FABRICADA EN ARCILLA DE 12MM DE ESPESOR MAS 4MM DE DIBUJO EN RELIEVE, PESO DE 2KG POR PIEZA, Y RESISTENTE AL IMPACTO, EN COLOR AMARILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, FLETE, ADHESIVO PORCELANICO, LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO DEL MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	PZA	45.0000	$169.50	$7,627.50	0.30%
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO DE SEÑALIZACION EN BRAILE A BASE DE PLACA DE ACERO INOXIDABLE DE 40X30CM EN POSTE DE ACERO AL CARBON FORMADO A BASE DE DOS PLACAS ACERO DE 1/4" X 2", A UNA ALTURA DE 1.20 M., DE ACUERDO A DETALLE EN PLANO A-DT-01, LA TIPOGRAFIA PARA TEXTOS SERA HELVETICA MEDIUM DE 3 CM DE ALTO, TEXTOS EN BRAILE DE 6MM x 4MM, EL SEÑALAMIENTO Y TEXTOS SERAN ACABADOS CON PINTURA COLOR PLATA EN ALTO RELIEVE, COLOCADA SOBRE BASE METALICA FORMADA POR PLACA DE ACERO DE 1/4" x 2", INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO Y NIVELACION, DOBLECES, CORTE, SOLDADURA, ELECTRODOS, ESMERILADO, RESANES, PINTURA ANTICORROSIVA PRIMARIA EN SU CASO, HABILITADO, ARMADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5.0000	$6,772.09	$33,860.45	1.32%
21	REHABILITACION DE PUERTAS DOBLES AUTOMATICAS DE 1.85 X 2.57 INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES, ACARREO, ELEVACION, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACION, PIJAS, TORNILLOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICON, PLASTICO, AJUSTES, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO,	PZA	2.0000	$18,618.78	$37,237.56	1.45%

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No. LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

Fecha: 08/08/2025
Duración: 120 días naturales
Inicio Obra: 18/08/2025
Fin Obra: 15/12/2025
DOCUMENTO
ART 45 A.IX RLOPySRM

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA					

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: **$2,562,177.71**
IVA 16.00% **$409,948.43**
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: **$2,972,126.14**
(* DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 14/100 M.N. *)

ANEXO 2 (DOS)
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ULISES SALINAS PAREDES

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No: LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025 **Fecha:** 08/08/2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 81 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

DOCUMENTO
ART. 45 A.X
RLOPySRM

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

Duración: 120 días naturales
Inicio obra: 18/08/2025
Fin obra: 15/12/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 222									
	EXPLANADA									
1	DEMOLICION DE FIRME DE CONCRETO DE PARA ADECUACION DE GUIA PODOTACTIL, DELIMITANDO EL AREA A TRAVES DE CORTE CON DISCO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE LA MANO DE OBRA,	M2	18/08/2025	30/09/2025	50.000000% 408.295000 $519,882.03	50.000000% 408.295000 $519,882.02				100.000000% 816.590000 $1,039,764.05
	HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO DEL MATERIAL DE DEMOLICION AL INTERIOR DE LA UNIDAD PARA SU POSTERIOR RETIRO, LIMPIEZA DEL AREA DE									
	TRABAJO									
2	ACARREO DE MATERIAL EN CAMION HASTA TIRO AUTORIZADO, CARGA EN FORMA MANUAL DEL PRODUCTO DE DEMOLICION, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y	VIAJE	01/09/2025	30/09/2025		100.000000% 11.670000 $50,772.32				100.000000% 11.670000 $50,772.32
	EQUIPO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.									

Monto esta hoja:	$519,882.03	$570,654.34				$1,090,536.37
Acumulado:	$519,882.03	$570,654.34				$1,090,536.37

ULISES SALINAS PAREDES

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No: LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025 **Fecha:** 08/08/2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

DOCUMENTO
ART. 45 A.X
RLOPySRM

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

Duración: 120 días naturales
Inicio obra: 19/08/2025
Fin obra: 15/12/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
3	COLADO DE FIRME DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO ESTAMPADO EN DISEÑO A ELEGIR POR EL INSTITUTO, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA, 6- 6/10-10,	M2	01/10/2025	30/11/2025			50.000000%	50.000000%		100.000000%
							408.295000	408.295000		816.590000
							$235,831.19	$235,831.19		$471,662.38
	COLADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 FABRICADO EN OBRA, CON COLORANTE COLOR ROJO, EL PRECIO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR LA MANO DE OBRA Y MATERIALES,									
	MAESTREADO, ACARREOS, NIVELACIÓN, CIMBRADO DE FORNTERAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMENTA Y EQUIPO									
4	FIRME DE CONCRETO FC=200KG/CM2 DE 8CM DE ESPESOR PARA BASE DE GUIA PODOTACTIL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6-/10-10 LA MANO DE OBRA,	M	01/10/2025	30/11/2025			50.000000%	50.000000%		100.000000%
							75.000000	75.000000		150.000000
							$100,336.00	$100,336.00		$200,672.00
				Monto esta hoja:			$336,169.19	$336,169.19		$672,338.38
				Acumulado:	$519,882.03	$570,654.34	$336,169.19	$336,169.19		$1,762,874.75

ULISES SALINAS PAREDES

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No: LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025 **Fecha:** 08/05/2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

DOCUMENTO
ART. 45 A.X
RLOPySRM

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

Duración: 120 días naturales
Inicio obra: 18/08/2025
Fin obra: 15/12/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
	HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO DEL MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO									
5	GUIA PODOTACTIL DE 30X30CM LINEA DIRECCIONAL, M FABRICADA EN ARCILLA DE 12MM DE ESPESOR MAS 4MM DE DIBUJO EN RELIEVE, PESO DE 2KG POR PIEZA, Y RESISTENTE AL IMPACTO, EN		01/11/2025	30/11/2025				100.000000% 85.000000 $95,164.30 [redacted]		100.000000% 85.000000 $95,164.30
	COLOR AMARILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, FLETE, ADHESIVO PORCELANICO, LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO DEL									
	MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO									
6	GUIA PODOTACTIL DE 30X30CM DE BOTONES PARA CAMBIO DE DIRECCION, FABRICADA EN ARCILLA DE 12MM DE ESPESOR MAS 4MM DE DIBUJO EN RELIEVE, PESO DE 2KG POR PIEZA, Y RESISTENTE	PZA	01/11/2025	30/11/2025				100.000000% 45.000000 $7,627.50 [redacted]		100.000000% 45.000000 $7,627.50

Monto esta hoja:				**$102,791.80**		**$102,791.80**
Acumulado:	**$519,882.03**	**$570,654.34**	**$336,169.19**	**$438,960.99**		**$1,865,666.55**

ULISES SALINAS PAREDES

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No: LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025 **Fecha:** 08/08/2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

DOCUMENTO
ART. 46 A.X
RLOPySRM

Duración: 120 días naturales
Inicio obra: 18/08/2025
Fin obra: 15/12/2025

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
	AL IMPACTO, EN COLOR AMARILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, FLETE, ADHESIVO PORCELANICO, LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO									
	DEL MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO									
	PLANTA BAJA (VESTIBULO)									
7	GUIA PODOTACTIL DE 30X30CM LINEA DIRECCIONAL, M FABRICADA EN ARCILLA DE 12MM DE ESPESOR MAS 4MM DE DIBUJO EN RELIEVE, PESO DE 2KG POR PIEZA, Y RESISTENTE AL IMPACTO, EN		01/11/2025	30/11/2025				100.000000% 150.000000 $187,937.00 [redacted]		100.000000% 150.000000 $167,937.00
	COLOR AMARILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, FLETE, ADHESIVO PORCELANICO, LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO DEL									
	MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO									
				Monto esta hoja:				$167,937.00		$187,937.00
				Acumulado:	$519,882.03	$570,654.34	$336,169.19	$606,897.99		$2,033,603.55

ULISES SALINAS PAREDES

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No: LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025 **Fecha:** 08/08/2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

DOCUMENTO
ART. 45 A.X
RLOPySRM

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

Duración: 120 días naturales
Inicio obra: 18/08/2025
Fin obra: 15/12/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA INDICATIVA DE AREA DE 24X24CM BASE DE ACRILICO 3MM, DISEÑADA CON PICTOGRAMAS REALZADO, BRAILLE EN LECTURA, LOGOS	PZA	01/12/2025	15/12/2025					100.000000% 15.000000 $18,538.95 [redacted]	100.000000% 15.000000 $18,538.95
	IMPRESOS EN VINIL Y ESQUINA REDONDEADA. EL COSTO INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA.									
9	GUIA PODOTACTIL DE 30X30CM DE BOTONES PARA CAMBIO DE DIRECCION, FABRICADA EN ARCILLA DE 12MM DE ESPESOR MAS 4MM DE DIBUJO EN RELIEVE, PESO DE 2KG POR PIEZA, Y RESISTENTE	PZA	01/12/2025	15/12/2025					100.000000% 45.000000 $7,627.50 [redacted]	100.000000% 45.000000 $7,627.50
	AL IMPACTO, EN COLOR AMARILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, FLETE, ADHESIVO PORCELANICO, LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO									
	DEL MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO									

Monto esta hoja:					**$26,166.45**	**$26,166.45**
Acumulado:	**$519,882.03**	**$570,654.34**	**$336,169.19**	**$606,897.99**	**$26,166.45**	**$2,059,770.00**

ULISES SALINAS PAREDES

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No: LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025 **Fecha:** 08/08/2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

DOCUMENTO
ART. 45 A.X
RLOPySRM

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

Duración: 120 días naturales
Inicio obra: 18/09/2025
Fin obra: 15/12/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO DE SEÑALIZACION EN BRAILE A BASE DE PLACA DE ACERO INOXIDABLE DE 40X30CM EN POSTE DE ACERO AL CARBON FORMADO A BASE DE DOS	PZA	01/12/2025	15/12/2025					100.000000% 5.000000 $33,860.45	100.000000% 5.000000 $33,860.45
	PLACAS ACERO DE 1/4" X 2", A UNA ALTURA DE 1.20 M., DE ACUERDO A DETALLE EN PLANO A-OT-01, LA TIPOGRAFIA PARA TEXTOS SERA HELVETICA MEDIUM DE 3 CM DE ALTO, TEXTOS EN BRAILE DE									
	6MM x 4MM, EL SEÑALAMIENTO Y TEXTOS SERAN ACABADOS CON PINTURA COLOR PLATA EN ALTO RELIEVE, COLOCADA SOBRE BASE METALICA FORMADA POR PLACA DE ACERO DE 1/4" x 2",									
	INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO Y NIVELACION,									

Monto esta hoja:					$33,860.45	$33,860.45
Acumulado:	$519,882.03	$570,854.34	$336,169.19	$606,897.99	$60,026.90	$2,093,630.45

ULISES SALINAS PAREDES

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No: LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025 **Fecha:** 08/08/2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

DOCUMENTO
ART. 45 A.X
RLOPySRM

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

Duración: 120 días naturales
Inicio obra: 18/08/2025
Fin obra: 15/12/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
	DOBLECES, CORTE, SOLDADURA, ELECTRODOS, ESMERILADO, RESANES, PINTURA ANTICORROSIVA PRIMARIA EN SU CASO, HABILITADO, ARMADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE									
	OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.									
	PRIMER PISO									
11	GUIA PODOTACTIL DE 30X30CM LINEA DIRECCIONAL, M FABRICADA EN ARCILLA DE 12MM DE ESPESOR MAS 4MM DE DIBUJO EN RELIEVE, PESO DE 2KG POR PIEZA, Y RESISTENTE AL IMPACTO, EN		01/11/2025	15/12/2025				50.000000% 122.500000 $137,148.55	50.000000% 122.500000 $137,148.55	100.000000% 245.000000 $274,297.10
	COLOR AMARILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, FLETE, ADHESIVO PORCELANICO, LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO DEL									
	MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO									

Monto esta hoja:				$137,148.55	$137,148.55	$274,297.10
Acumulado:	$519,882.03	$576,654.34	$336,169.19	$744,046.54	$197,175.45	$2,367,927.55

ULISES SALINAS PAREDES

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No: LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025 **Fecha:** 08/08/2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

DOCUMENTO ART. 45 A.X RLOPySRM

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

Duración: 120 días naturales
Inicio obra: 18/08/2025
Fin obra: 15/12/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA INDICATIVA DE AREA DE 24X24CM BASE DE ACRILICO 3MM, DISEÑADA CON PICTOGRAMAS REALZADO, BRAILLE EN LECTURA, LOGOS	PZA	01/12/2025	15/12/2025					100.000000% 10.000000 $12,359.30 [redacted]	100.000000% 10.000000 $12,359.30
	IMPRESOS EN VINIL Y ESQUINA REDONDEADA. EL COSTO INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA.									
13	GUIA PODOTACTIL DE 30X30CM DE BOTONES PARA CAMBIO DE DIRECCION, FABRICADA EN ARCILLA DE 12MM DE ESPESOR MAS 4MM DE DIBUJO EN RELIEVE, PESO DE 2KG POR PIEZA, Y RESISTENTE	PZA	01/12/2025	15/12/2025					100.000000% 25.000000 $4,237.50 [redacted]	100.000000% 25.000000 $4,237.50
	AL IMPACTO, EN COLOR AMARILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, FLETE, ADHESIVO PORCELANICO, LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO									
	DEL MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO									

Monto esta hoja:					$16,596.80	$16,596.80
Acumulado:	$519,882.03	$570,654.34	$336,189.19	$744,046.54	$213,772.25	$2,384,524.35

ULISES SALINAS PAREDES

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No: LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025 **Fecha:** 08/08/2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

DOCUMENTO
ART. 45 A.X
RLOPyGRM

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

Duración: 120 días naturales
Inicio obra: 18/08/2025
Fin obra: 15/12/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA INDICATIVA DE AREA DE 24X24CM BASE DE ACRILICO 3MM, DISEÑADA CON PICTOGRAMAS REALZADO, BRAILLE EN LECTURA, LOGOS	PZA	01/12/2025	15/12/2025					100.000000% 10.000000 $12,359.30 [redacted]	100.000000% 10.000000 $12,359.30
	IMPRESOS EN VINIL Y ESQUINA REDONDEADA. EL COSTO INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA.									
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO DE SEÑALIZACION EN BRAILE A BASE DE PLACA DE ACERO INOXIDABLE DE 40X30CM EN POSTE DE ACERO AL CARBON FORMADO A BASE DE DOS	PZA	01/12/2025	15/12/2025					100.000000% 5.000000 $33,860.45 [redacted]	100.000000% 5.000000 $33,860.45
	PLACAS ACERO DE 1/4" X 2", A UNA ALTURA DE 1.20 M., DE ACUERDO A DETALLE EN PLANO A-DT-01, LA TIPOGRAFIA PARA TEXTOS SERA HELVETICA MEDIUM DE 3 CM DE ALTO, TEXTOS EN BRAILE DE									
	6MM x 4MM, EL SEÑALAMIENTO Y TEXTOS SERAN ACABADOS CON PINTURA COLOR PLATA EN ALTO RELIEVE, COLOCADA SOBRE BASE METALICA FORMADA POR PLACA DE ACERO DE 1/4" x 2".									

Monto esta hoja:					$46,219.75	$46,219.75
Acumulado:	$519,882.03	$570,654.34	$338,169.19	$744,046.54	$259,992.00	$2,430,744.10

ULISES SALINAS PAREDES

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No: LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025 **Fecha:** 08/08/2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 86, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

DOCUMENTO
ART. 45 A.X
RLOPySRM

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

Duración: 120 días naturales
Inicio obra: 18/08/2025
Fin obra: 15/12/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
	INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO Y NIVELACION,									
	DOBLECES, CORTE, SOLDADURA, ELECTRODOS, ESMERILADO, RESANES, PINTURA ANTICORROSIVA PRIMARIA EN SU CASO, HABILITADO, ARMADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE									
	OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.									
	URGENCIAS									
16	GUIA PODOTACTIL DE 30X30CM LINEA DIRECCIONAL, M, FABRICADA EN ARCILLA DE 12MM DE ESPESOR MAS 4MM DE DIBUJO EN RELIEVE, PESO DE 2KG POR PIEZA, Y RESISTENTE AL IMPACTO, EN		01/11/2025	30/11/2025				100.000000% 25.000000 $27,989.50		100.000000% 25.000000 $27,989.50
								[redacted]		

Monto esta hoja:				$27,989.50		$27,989.50
Acumulado:	$519,882.03	$570,654.34	$338,169.19	$772,036.84	$259,992.00	$2,458,733.60

ULISES SALINAS PAREDES

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No: LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025 **Fecha:** 08/08/2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 248, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

DOCUMENTO
ART. 46 A X
RLOPySRM

Duración: 120 días naturales
Inicio obra: 18/08/2025
Fin obra: 15/12/2025

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
	COLOR AMARILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, FLETE, ADHESIVO PORCELANICO, LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, DECOSTALADO Y ACARREO DEL									
	MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD. LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO									
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA INDICATIVA DE AREA DE 24X24CM BASE DE ACRILICO 3MM, DISEÑADA CON PICTOGRAMAS REALZADO, BRAILLE EN LECTURA, LOGOS	PZA	01/11/2025	30/11/2025				100.000000% 10.000000 $12,359.30 [redacted]		100.000000% 10.000000 $12,359.30
	IMPRESOS EN VINIL Y ESQUINA REDONDEADA. EL COSTO INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA									
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA INDICATIVA DE AREA DE 24X24CM BASE DE ACRILICO 3MM, DISEÑADA CON PICTOGRAMAS REALZADO, BRAILLE EN LECTURA, LOGOS	PZA	01/11/2025	30/11/2025				100.000000% 10.000000 $12,359.30 [redacted]		100.000000% 10.000000 $12,359.30

Monto esta hoja:				**$24,718.60**		**$24,718.60**
Acumulado:	**$519,882.03**	**$570,654.34**	**$336,169.19**	**$796,754.64**	**$259,992.00**	**$2,483,452.20**

ULISES SALINAS PAREDES

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No: LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025 **Fecha:** 08/08/2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

DOCUMENTO
ART. 45 A X
RLOPySRM

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

Duración: 120 días naturales
Inicio obra: 18/08/2025
Fin obra: 15/12/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
	IMPRESOS EN VINIL Y ESQUINA REDONDEADA. EL COSTO INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA									
19	GUIA PODOTACTIL DE 30X30CM DE BOTONES PARA CAMBIO DE DIRECCION, FABRICADA EN ARCILLA DE 12MM DE ESPESOR MAS 4MM DE DIBUJO EN RELIEVE, PESO DE 2KG POR PIEZA, Y RESISTENTE	PZA	01/11/2025	30/11/2025				100.000000% 45.000000 $7,627.50 [redacted]		100.000000% 45.000000 $7,627.50
	AL IMPACTO, EN COLOR AMARILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL MATERIAL, FLETE, ADHESIVO PORCELANICO, LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, ENCOSTALADO Y ACARREO									
	DEL MATERIAL AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO									
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO DE SEÑALIZACION EN BRAILE A BASE DE PLACA DE ACERO INOXIDABLE DE 40X60CM EN POSTE DE ACERO AL CARBON FORMADO A BASE DE DOS	PZA	01/11/2025	30/11/2025				100.000000% 5.000000 $33,860.45 [redacted]		100.000000% 5.000000 $33,860.45

Monto esta hoja:				$41,487.95		$41,487.95
Acumulado:	$519,882.03	$570,654.34	$336,169.10	$838,242.59	$259,992.00	$2,524,940.15

ULISES SALINAS PAREDES

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No: LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025 **Fecha:** 08/08/2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

DOCUMENTO
ART. 45 A X
RLOPySRM

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

Duración: 120 días naturales
Inicio obra: 18/08/2025
Fin obra: 15/12/2025

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
	PLACAS ACERO DE 1/4" X 2", A UNA ALTURA DE 1.20 M., DE ACUERDO A DETALLE EN PLANO A-OT-01, LA TIPOGRAFIA PARA TEXTOS SERA HELVETICA MEDIUM DE 3 CM DE ALTO, TEXTOS EN BRAILE DE									
	6MM x 4MM, EL SEÑALAMIENTO Y TEXTOS SERAN ACABADOS CON PINTURA COLOR PLATA EN ALTO RELIEVE, COLOCADA SOBRE BASE METALICA FORMADA POR PLACA DE ACERO DE 1/4" x 2",									
	INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO Y NIVELACION,									
	DOBLECES, CORTE, SOLDADURA, ELECTRODOS, ESMERILADO, RESANES, PINTURA ANTICORROSIVA PRIMARIA EN SU CASO, HABILITADO, ARMADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE									
	OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.									
	Monto esta hoja:									
	Acumulado:				$519,882.03	$570,654.34	$336,169.19	$838,242.50	$259,992.00	$2,524,940.15

ULISES SALINAS PAREDES

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Concurso No: LO-50-GYR-050GYR989-N-46-2025 **Fecha:** 08/08/2025

Obra: "Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para las Unidades Médicas HGZ 194, UMAA 231, UMF 231, UMF 249, UMF 240, UMF 235, UMF 222, UMF 88, UMF 61 pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"

DOCUMENTO
ART. 45 A.X
RLOPySRM

Duración: 120 días naturales
Inicio obra: 18/08/2025
Fin obra: 15/12/2025

Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
21	REHABILITACION DE PUERTAS DOBLES AUTOMATICAS DE 1.85 X 2.57 INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES,	PZA	01/12/2025	15/12/2025					100.000000% 2.000000 $37,237.56	100.000000% 2.000000 $37,237.56
	ACARREO, ELEVACION, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACION, PUAS, TORNILLOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS,									
	SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICON, PLASTICO, AJUSTES, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE									
	OBRA									

Monto esta hoja:					$37,237.56	$37,237.56
Acumulado:	$519,882.03	$570,654.34	$336,169.19	$836,242.59	$297,229.56	$2,562,177.71

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:	$519,882.03	$570,654.34	$336,169.19	$836,242.59	$297,229.56
ACUMULADO:	$519,882.03	$1,090,536.37	$1,426,705.56	$2,264,948.15	$2,562,177.71
PORCENTAJE PERIODO:	20.29%	22.27%	13.12%	32.72%	11.60%
PORCENTAJE ACUMULADO:	20.29%	42.56%	55.68%	88.40%	100.00%

ANEXO 3 (TRES)
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

ACCESIBILIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Estado de Mexico Zona Poniente
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: [redacted]

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 16 Estado de Mexico Zona Poniente
169001 Oficina del OOAD EDO MEX PTE
140100 Depto Conserv y Serv Grales

Concepto: JSA Adquisición Of. No. 169001100100/TJOA794/2025 recibido el 17 de julio de 2025 Acces. Servicios de Salud ACS SS

Fecha Elaboración: [redacted]

Total Comprometido (en pesos): $ [redacted]
Cuenta: 51361002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB
COG 3510201
Unidad de Información: 162428
Centro de Costos: 142924

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	399.1	1,925.2	4,997.6	4,997.6	4,997.6	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

JOSE TRINIDAD ROSAS OLMEDO

JOSE TRINIDAD ROSAS OLMEDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXO 4 (CUATRO)
FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS920731477
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	1025-15901-2
Código de Seguridad:	[illegible]
Folio:	[illegible]
Monto de la fianza:	$256,217.78
Monto de este movimiento:	$256,217.78

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 18 de Agosto de 2025
Movimiento: Emisión
Fiado: ULISES SALINAS PAREDES
Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Aseguradora
Denominación social: Aseguradora Aserta S.A. de C.V., en lo sucesivo la "Aseguradora"
Domicilio: Periférico Sur Numero 4829, interior piso 9, Colonia Parque del Pedregal, C.P.14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad De México.
Autorización del Gobierno Federal para operar: OFICIO NO. 06-C00-22200/39056 del 18 de Julio de 2018 y oficio número 06-C00-41100-11734/2022 publicado en el DOF el 10/02/2023.

Beneficiaria:
Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: Calle de Josefa Ortiz de Dominguez s/n; esquina con Miguel Hidalgo; Colonia Centro; Toluca, Estado de México, código postal 50000.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": El correo electrónico edgar.rodriguezz@imss.gob.mx.

Fiado (s): Ulises Salinas Paredes
Nombre o denominación social: Ulises Salinas Paredes
RFC: SAPU841230753.
Domicilio: Calle Gardenias numero 103, Colonia Loma Linda, Municipio San Juan del Rio, Querétaro. Código Postal 76803.

Datos de la póliza:
Número:1025-15901-2
Monto Afianzado: $256,217.78 (doscientos cincuenta y seis mil doscientos diecisiete pesos 78/100 m.n.)
Moneda: nacional.

[redacted]

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015".

E/R XXIX-VIII-MMXXV Y 1

www.aserta.com.mx

Página: 1 de 7

Se testa LINEA DE VALIDACION, SELLO DIGITALNOMBRE FIRMA Y CARGO DEL SUBDIRECTOR COMERCIAL por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p¼blica.

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS920731477
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	1025-15901-2
Código de Seguridad:	1.1m6 [illegible]
Folio:	3764789
Monto de la fianza:	$256,217.78
Monto de este movimiento:	$256,217.78

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 18 de Agosto de 2025
Movimiento: Emisión
Fiado: ULISES SALINAS PAREDES
Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha de expedición: 18 de agosto de 2025.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible.
La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": 050GYR989N4625-01-00 y C5M0100
Objeto: Proyectos Estratégicos de Accesibilidad para la Unidad Medica UMF 222 (partida 1), pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio Fiscal 2025
Monto del Contrato: $2,562,177.71 (Dos millones quinientos sesenta y dos mil ciento setenta y siete pesos 71/100 m.n.)
Moneda: nacional.
Fecha de suscripción: 29 de agosto de 2025.
Tipo: Obra Publica

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

[redacted]

LINEA DE VALIDACION

E/R XXIX-VIII-MMXXV V.1

www.aserta.com.mx

Página: 3 de 7

Se testa LINEA DE VALIDACION, SELLO DIGITALNOMBRE FIRMA Y CARGO DEL SUBDIRECTOR COMERCIAL por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p¼blica.

Aserta.

[redacted]

Se testa LINEA DE VALIDACION, SELLO DIGITALNOMBRE FIRMA Y CARGO DEL SUBDIRECTOR COMERCIAL por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p¼blica.

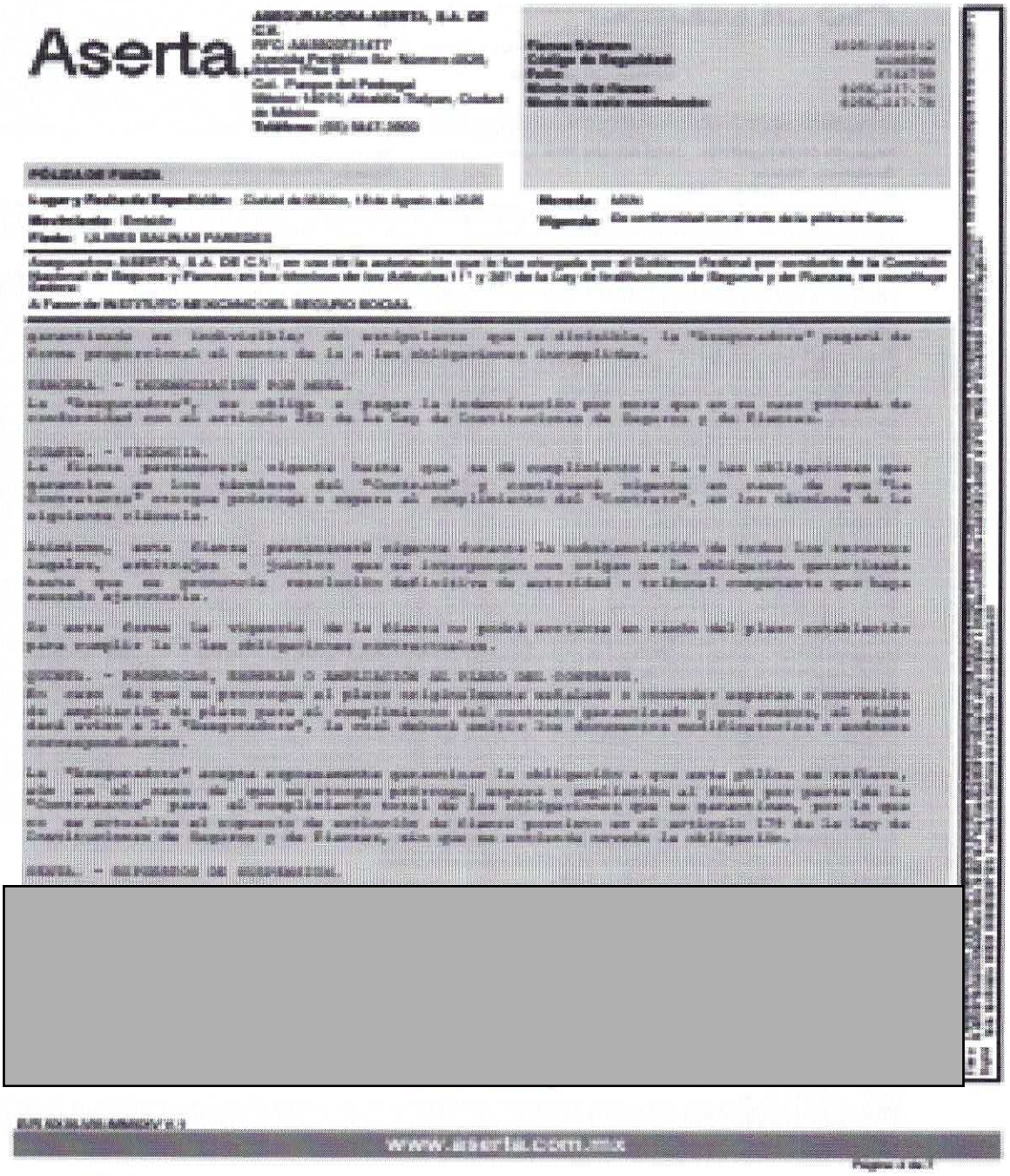
Aserta

Se testa LINEA DE VALIDACION, SELLO DIGITALNOMBRE FIRMA Y CARGO DEL SUBDIRECTOR COMERCIAL por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p¼blica.

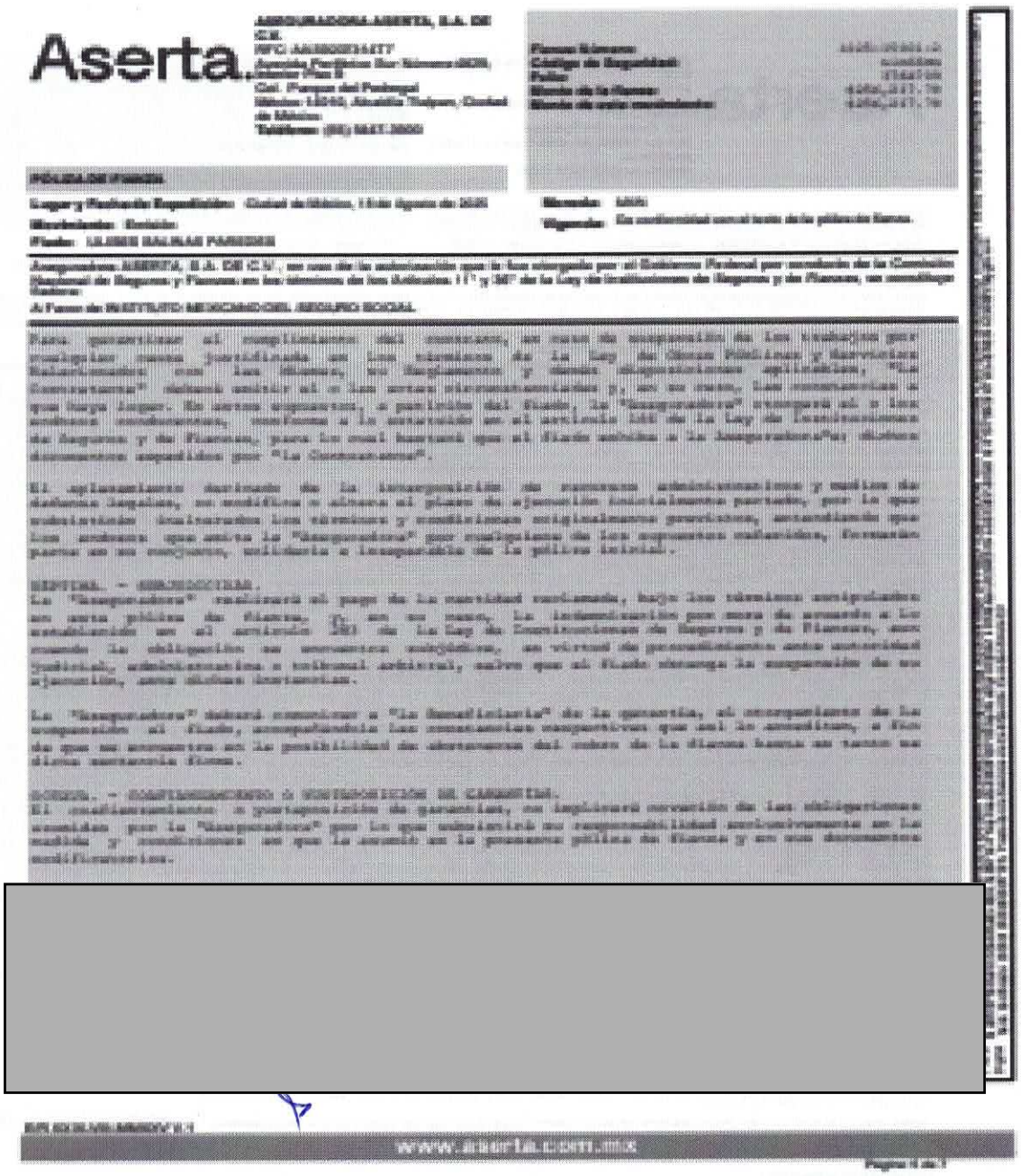
Aserta.

Se testa LINEA DE VALIDACION, SELLO DIGITALNOMBRE FIRMA Y CARGO DEL SUBDIRECTOR COMERCIAL por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica.

Aserta.

[redacted]

Se testa LINEA DE VALIDACION, SELLO DIGITALNOMBRE FIRMA Y CARGO DEL SUBDIRECTOR COMERCIAL por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica.

Aserta.

[redacted]

ANEXO 5 (CINCO)
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FECHA: 25 de agosto de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

[redacted]

Clave de R.F.C.: SAPU841230753

Nombre, Denominación o Razón Social: ULISES SALINAS PAREDES

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 25 de agosto de 2025, a las 09:49 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 25 de agosto de 2025, 23:59:59.

[redacted]

NOTAS:

1. En caso de estar inconformes y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular está inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. NEGATIVA.- Cuando el particular no esta al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativo o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

Se testa FOLIO, NUMNERO DE TRABAJADORES, CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE, CODIGO QR por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica.

ANEXO 6 (SEIS)
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

gob.mx — Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
ULISES SALINAS PAREDES	POSITIVO

RFC	Folio
SAPU841230753	25NE3149572

Fecha y hora de emisión
06 de agosto de 2025 a las 16:50 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

[redacted]

Gobierno de México | Hacienda | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 1

Se testa FOLIO, NUMNERO DE TRABAJADORES, CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE, CODIGO QR por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica.

ANEXO 7 (SIETE)
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT.

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 06 de Agosto de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

[redacted]

RFC: SAPU841230753
Nombre o Razón Social: ULISES SALINAS PAREDES

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **06 de Agosto de 2025** y **16:14:24** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **3 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **2do. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

Se testa FOLIO, NUMNERO DE TRABAJADORES, CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE, CODIGO QR por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica.

ANEXO 8 (OCHO)
MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.

CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR CONSISTENTES EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ACCESIBILIDAD PARA LA UNIDAD MÉDICA UMF 222 (PARTIDA 1), PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" OBJETO DEL CONTRATO ARRIBA SEÑALADO, DEL QUE FORMA PARTE INTEGRAL EL PRESENTE ANEXO DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN II-2 NUMERO 8 DEL INSTRUMENTO JURÍDICO REFERIDO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A:

1. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. ESTABLECER LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL, EN EL INMUEBLE DONDE SE VA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO.

1.2. QUE TODOS LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE MENCIONAN EN ESTE ANEXO.

1.3. OBSERVAR LAS DISPOSICIONES, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DISPONGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL PROPIO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.4. INTEGRAR CONJUNTAMENTE CON "EL INSTITUTO" LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, CONFORMADA POR UN REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" Y UNO DE "EL INSTITUTO", LA QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL OBRERO QUE LA EMPRESA TENGA LABORANDO EN LA CONSTRUCCIÓN, OBLIGÁNDOSE A ORIENTAR E INSTRUIR A ÉSTOS EN LA MATERIA, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

1.5. PARTICIPAR MENSUALMENTE, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, REVISANDO LOS ELEMENTOS Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE HAYAN ESTABLECIDO.

1.6. APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS QUE, EN SU CASO, ESTABLEZCA LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, RESULTADO DE REVISIÓN.

1.7. SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y SU REGLAMENTO, CUANDO EXISTA LA NECESIDAD DE APLICAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIALES EXPLOSIVOS.

2. SEGURIDAD.

A) AL INDIVIDUO

2.1. PROPORCIONAR CASCO DE PROTECCIÓN A TODO SU PERSONAL EN OBRA, INDEPENDIENTEMENTE DEL ÁREA EN QUE LABOREN O QUE ÉSTOS TENGAN EL CARÁCTER DE VISITANTES.

2.2. PROPORCIONAR GAFAS DE SEGURIDAD O CARETAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN AQUELLOS TRABAJOS EN LOS QUE EXISTA RIESGO POR PARTÍCULAS PROYECTADAS O POR RADIACIONES, TALES COMO SOLDADURA, CORTE, ESMERILADO, PICOLETEADO, ETC.

2.3. PROPORCIONAR GUANTES DE CARNAZA DE USO RUDO, AL PERSONAL QUE EFECTÚE MANEJO DE MATERIALES PUNZOCORTANTES Y/O ABRASIVOS.

2.4. PROPORCIONAR GUANTES Y BOTAS ADECUADAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL O DEFINITIVA, YA ENERGIZADA.

2.5. PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS DONDE SE PRODUZCAN EVAPORACIONES NOCIVAS, POLVOS O GASES.

2.6. PROPORCIONAR BOTAS DE HULE, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN LUGARES CON EXPOSICIÓN DE HUMEDAD CONSTANTE, TALES COMO: EXCAVACIONES INUNDADAS Y COLADOS.

2.7. PROPORCIONAR ZAPATOS DE TIPO MINERO CON CASQUILLO DE ACERO, ENTRE OTROS AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS TALES COMO, OPERACIÓN DE COMPACTADORES PORTÁTILES O MANEJO DE ELEMENTOS PESADOS PARA EVITAR RIESGO DE LESIÓN.

2.8. PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS TALES COMO, CINTURONES, ARNESES, BANDAS, BANDOLAS O SOGAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN QUE REQUIERE ESTAR COLGADO O SUSPENDIDO, LE PROPORCIONARÁ UN CINTURÓN PARA TRANSPORTE DE SUS HERRAMIENTAS MANUALES, ASÍ MISMO PROTECCIÓN PARA LOS OÍDOS, AL PERSONAL QUE LABORE CON EQUIPO QUE GENERE SONIDOS CON DECIBELES MÁS ALTOS DE LO PERMITIDO (EJEMPLO MARTILLO NEUMÁTICO).

B) EN EL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO

2.9. PROPORCIONAR AL PERSONAL, LAS HERRAMIENTAS AUXILIARES ADECUADAS, TALES COMO PORTA CUÑAS, PARA QUE LAS UTILICE EN LOS TRABAJOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

2.10. VIGILAR QUE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, QUE ASÍ LO REQUIERAN, CONSERVEN SUS PROTECCIONES Y FORMAS PARA LAS QUE FUERON DISEÑADAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ORIGINALES EN POLEAS, FLECHAS, ENGRANES, SIERRAS Y CUCHILLAS, UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS, APEGÁNDOSE A LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

2.11. VIGILAR QUE TODAS LAS INSTALACIONES QUE SE TENGAN EN OBRA PARA CONECTAR EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, INCLUYAN LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD, FUSIBLES, CABLES, AISLAMIENTOS, TOMAS DE CORRIENTE Y ACCESORIOS ADECUADOS, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LAS CARGAS ELÉCTRICAS A EMPLEAR.

2.12. VIGILAR QUE LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA SEAN OPERADAS ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL CAPACITADO.

2.13. VIGILAR DIARIAMENTE QUE LOS CABLES Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA EL IZAJE DE MATERIALES O EQUIPO SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO POR REALIZAR.

EN LA OBRA

2.14. COLOCAR SEÑALES Y AVISOS QUE SEAN CLAROS Y VISIBLES, DE TIPO INDICATIVO, PREVENTIVO, RESTRICTIVO Y PROHIBITIVO, INFORMANDO LA LOCALIZACIÓN DE OFICINAS, SERVICIOS, ASÍ COMO ZONAS DE PELIGRO POTENCIAL Y RESTRINGIDAS.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Contrato No. 050GYR989N4625-01-00 Y C5M0100

2.15. ALMACENAR EN LUGARES DEBIDAMENTE PROTEGIDOS Y VENTILADOS LO MÁS LEJOS POSIBLE DEL LUGAR DE LA OBRA, DE LAS RESIDENCIAS Y DEL COMEDOR, LOS COMBUSTIBLES TALES COMO: GASOLINA, DIESEL, PETRÓLEO, THINNER Y AGUARRÁS, CON ACCESO EXCLUSIVO AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU MANEJO Y UBICADOS DE TAL FORMA, QUE EN CASO DE UN EVENTUAL INCENDIO, ACCESORIOS QUE PERMITAN SU VACIADO SIN DERRAMES O SALPICADURAS, MISMO QUE SERÁN TRANSPORTADOS EN RECIPIENTES DE TIPO IRROMPIBLES CON TAPA.

2.16. PROPORCIONAR EXTINTORES DEL TIPO "ABC", UBICÁNDOLOS ADECUADAMENTE, EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, RESGUARDO DE DESPERDICIOS Y ZONAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE PERSONAL. VIGILANDO LOS PERIODOS DE CADUCIDAD, A EFECTO DE REALIZAR LAS DESCARGAS Y RECARGAS OPORTUNAMENTE.

2.17. VIGILAR QUE LOS ANDAMIOS Y PASARELAS, SEAN ESTABLES Y RESISTENTES A LAS CARGAS A LAS QUE ESTARÁN SOMETIDOS, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO Y CON BARANDALES LATERALES DE 90 CENTÍMETROS DE ALTURA.

2.18. UTILIZAR ESCALERAS MANUALES QUE SERÁN RESISTENTES Y ADECUADAS AL USO QUE SE LES VAYA A DAR Y SUJETAS DE UNA MANERA ESTABLE.

2.19. COLOCAR BARANDALES DE PROTECCIÓN EN LOS HUECOS PARA DUCTOS VERTICALES DE INSTALACIONES, CUBOS DE ELEVADORES, ESCALERAS Y EN PERÍMETROS DE FACHADAS POR CUBRIR.

2.20. COLOCAR CABLES DE PROTECCIÓN DEBIDAMENTE TENSADOS, PARA SER USADOS COMO PASAMANOS, ENTRE LAS COLUMNAS A 90 CENTÍMETROS DE ALTURA SOBRE LAS TRABES, EN EL PROCESO DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.

2.21. COLOCAR SEÑALES Y ANUNCIOS ADECUADOS, A LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTEN EN EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD MAYOR DE 2.00 METROS, COLOCANDO PROTECCIÓN PERIMETRAL A 70 CENTÍMETROS DE ALTURA CONSISTENTE EN CABLES Y VARILLAS.

2.22. COLOCAR VOLADOS PROVISIONALES EXTERIORES DE PROTECCIÓN PERIMETRAL EN EDIFICIOS CON ALTURA MAYOR DE 18.00 METROS, CON PROYECCIÓN HORIZONTAL CON DIMENSIÓN MÍNIMA DE 1.80 METROS, SU COLOCACIÓN, SUJECIÓN, POSICIÓN, PERIODO DE UTILIZACIÓN, RETIRO Y TIPO DE MATERIALES, SE AJUSTARÁN A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA OBRA Y A LA INDICACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

2.23. EVITAR FUGAS DE AGUA EN LAS TOMAS, CONDUCTOS Y SALIDAS, INSTALANDO LOS ELEMENTOS APROPIADOS AL USO REQUERIDO.

2.24. COLOCAR UN BOTIQUÍN PARA PRIMEROS AUXILIOS EN LA OFICINA DE **"EL CONTRATISTA"**, ASÍ COMO INDICAR LOS NÚMEROS DE TELÉFONOS Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA CLÍNICA DE EMERGENCIA MÁS CERCANA A LA OBRA Y DEL SERVICIO DE URGENCIAS, LETREROS DE PROTECCIÓN CIVIL (RUTA DE ENLACE, PUNTO DE REUNIÓN)

2.25. ESTIBAR EL MATERIAL, DE TAL FORMA QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MISMO, DISTRIBUYENDO SU PESO, DE TAL MANERA QUE NO REBASE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL ELEMENTO DE SUSTENTACIÓN.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Contrato No. 050GYR989N4625-01-00 Y C5M0100

3. HIGIENE

3.1. MANTENER LA OBRA LIMPIA, LIBRE DE ESCOMBRO, BASURA Y AGUAS ESTANCADAS BUSCANDO QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO OCUPEN UN LUGAR ADECUADO Y DEBIDAMENTE ACOMODADO,

3.2. INSTALAR EN LA OBRA LOS SERVICIOS SANITARIOS QUE SE REQUIERAN CONSIDERANDO LA CANTIDAD SUFICIENTE DE SERVICIOS PARA EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE SE TENGAN, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO.

3.3.

Nota: deberá ajustarse el número de elementos que habrán de incorporarse a la obra conforme al Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México

TRABAJADORES DE	W.C	LAVABO	REGADERA
11-30	2	1	1
31-50	3	2	2
51-90	4	3	3
91-135	5	4	4
CADA 30 O FRACCIÓN	1 ADICIONAL	1 ADICIONAL	1 ADICIONAL

3.4. INSTALAR EN LA OBRA, UNA ZONA PARA COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES, CON MESAS, BLANCAS Y PARRILLAS O ESTUFAS PARA CALENTAR LA COMIDA, SE PROPORCIONARÁN BOTES CON TAPA PARA BASURA Y DESPERDICIOS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN BUEN ESTADO LA LIMPIEZA.

4. COVID-19:

EL CONTRATISTA DEBE APLICAR DE MANERA OBLIGATORIA EL "PROTOCOLO DE REGRESO SEGURO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN", REVISADO POR EL SECTOR SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, Y QUE CONTEMPLA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EMITIDOS EL 29 DE MAYO DE 2020. (DOCUMENTO DISPONIBLE EN EL SITIO HTTPS://WWW.CMIC.ORG/)

SE FIRMA ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Contrato No. 050GYR989N4625-01-00 Y C5M0100

POR "EL INSTITUTO"

NOMBRE:	CARGO:	R.F.C.:
DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.	[redacted]
ÁREA REQUIRENTE **LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA**	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	
ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS **ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA**	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	
ÁREA TÉCNICA **ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL**	**ANALISTA RESPONSABLE D80**	
RESIDENTE DE OBRA **ING. NOÉ RAMIREZ REYES**	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	

POR "EL CONTRATISTA"

NOMBRE Y R.F.C.
C.ULISES SALINAS PAREDES **SAPU841230753**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **050GYR989N4625-01-00 Y C5M0100**

Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con el art²culos 115 p§rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica.